



NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CALLE 100</b>			COD.SUC <b>33</b>		NO.PÓLIZA <b>33-44-101226196</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA <b>11</b>	MES <b>05</b>	AÑO <b>2022</b>	VIGENCIA DESDE DÍA <b>06</b>	MES <b>05</b>	AÑO <b>2022</b>	A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA <b>07</b>	MES <b>12</b>	AÑO <b>2022</b>	A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>UT CREAR GROUP INC.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.442.847-6</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 43 NRO. 22 A - 62</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO: <b>7557330</b>

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>832.000.283-6</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 18 - 31</b>	CIUDAD: <b>YOPAL, CASANARE</b> TELÉFONO <b>6358588</b>

ADICIONAL:

#### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 89483 DEL 06 DE MAYO DE 2022 - INSTRUMENTO AGREGACION CONSUMIBLES DE IMPRESION, CUYO OBJETO ES:

ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESION TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. CARTUCHO DE TONER NEGRO.

#### AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/05/2022	07/12/2022	\$5,502,642.35
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/05/2022	07/12/2022	\$11,005,284.70

#### ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NOMBRE		
ACOMPIEXPRESS S.A.S	830113886-5	60.00
GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS	900564459-1	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****16,507,927.05	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO  
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

33-44-101226196

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

Grupo Empresarial  
Crear de Colombia S.A.S  
NIT:900.564.459-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CALLE 100</b>			COD.SUC <b>33</b>		NO.PÓLIZA <b>33-44-101226196</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
11 05 2022		06 05 2022		00:00		07 12 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>UT CREAR GROUP INC.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.442.847-6</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 43 NRO. 22 A - 62</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>7557330</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>832.000.283-6</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 18 - 31</b>						CIUDAD: <b>YOPAL, CASANARE</b>		TELÉFONO <b>6358588</b>			

ADICIONAL:



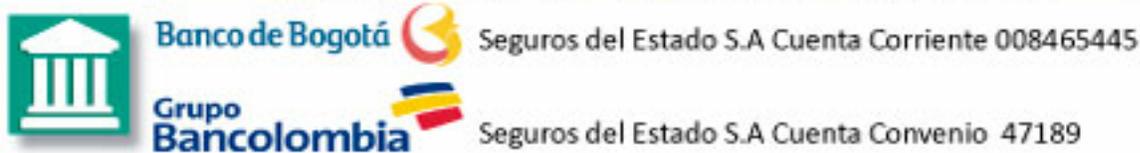
**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



VALOR PRIMA NETA \$ *****40,000.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****9,120.00		TOTAL A PAGAR \$ *****57,120.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****16,507,927.05		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
MARCA SEGUROS LTDA		113230		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11006616613141 (3900) 00000057120 (96) 20230506

REFERENCIA PAGO:  
**1100661661314-1**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101226196, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de MAYO de 2022

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



33-44-101226196

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

**ACTA DE APROBACION GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO PARA ENTIDADES ESTATALES N° 33-44-101226196**

1. Tipo de Aprobación :	Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
-------------------------	---

2. TOMADOR / GARANTIZADO	UT CREAR GROUP INC
ASEGURADO / BENEFICIADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

3. Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
-------------------------	------------------------

4. Número y Fecha de Suscripción del Contrato:	ORDEN DE COMPRA 89483	DIA	MES	AÑO
		6	5	2022

5. Objeto Contractual:	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN - TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA -CORPORINOQUIA A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
------------------------	--

6. Contratista:	
NIT	901442847-6
Razon Social	UT CREAR GROUP INC

7. Valor del contrato	\$	55.026.423,48
Adicional 01		
Adicional 02		
Total	\$	55.026.423,48
Cincuenta y Cinco Millones Veintiseis Mil Cuatrocientos Veintitres Pesos Con Cuarenta y Ocho Centavos		

EL JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA CÓDIGO 1045 GRADO 07 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA-, FACULTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 100.41.14-1119 DEL 29 DE JULIO DE 2014, SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

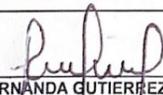
8. Tipo de Amparos	9. Valor Asegurado (\$)	10. Vigencia		
		FECHA DE APROBACION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CUMPLIMIENTO	\$ 5.502.642,35	17/05/2022	06/05/2022	07/12/2022
CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 11.005.284,70	17/05/2022	06/05/2022	07/12/2022

**ACTA DE APROBACION GARANTÍA ÚNICA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N/A**

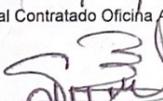
11. Tipo de Amparos	12. Valor Asegurado (\$)	13. Vigencia		
		FECHA DE APROBACION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$0,00			

**14. Observaciones**

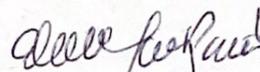
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 19 de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, Resolución 016 de 2010 expedida por el Consejo Superior, y demas, se firma la presente aprobación en Yopal, Casanare, a los 17 días del mes de MAYO de 2022.

Elaborado por:   
**LINA FERNANDA GUTIERREZ MONZÓ**  
 Cargo: Profesional Contratado Oficina Asesora Juridica

Aprobado por:

Revisó:   
**SERGIO ANDRES LIEVANO SOTELO**

Nombre:



Cargo: Profesional Contratado Oficina Asesora Juridica

**ELIANA MUÑOZ PAREDES**  
 JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
<b>ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

**ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 89483 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UT CREAR GROUP INC**

<b>CONTRATISTA:</b>	UT CREAR GROUP INC				
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN - TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA -CORPORINOQUIA A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.				
<b>FECHA DE INICIACION:</b>	17 DE MAYO DE 2022.				
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<p>Según el numeral 7.7, establecido en Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, celebrado por Colombia Compra Eficiente mediante contrato N°CCE282-AMP-2020, Los proveedores deben cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente en la Tabla 1, para cada Región de acuerdo con el Tipo de Rotación de Referencias requeridas por la Entidad Compradora. No obstante, una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega:</p> <p>Así las cosas, el plazo de ejecución y entrega de los elementos será el siguiente:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Región</th><th>Alta Rotación</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>15 días hábiles</td></tr></tbody></table> <p>Por su parte los Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282- AMP-2020", en su Clausula 17 Garantía de cumplimiento – establece un término de tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra para que los proveedores constituyan la garantía de cumplimiento en favor de la entidad compradora, como también establece en la cláusula 6.3. Un término de tres (3) días hábiles siguientes a su entrega la garantía de cumplimiento por parte del Proveedor para que la entidad compradora apruebe tales garantías.</p> <p>Por lo anterior la vigencia de la orden de compra será de Veintiún (21) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la colocación de la Orden de Compra, tiempo de comprender el tiempo de distribución y el tiempo para la entrega y aprobación de las pólizas respectivas.</p> <p><b>Nota:</b> Clausula 12.11 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282- AMP-2020: <i>"Una vez aprobado los documentos para la ejecución de la Orden de Compra, el supervisor o</i></p>	Región	Alta Rotación	1	15 días hábiles
Región	Alta Rotación				
1	15 días hábiles				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	<b>ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
<b>ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 89483 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UT CREAM GROUP INC</b>			

	<i>interventor, debe suscribir la orden de inicio con el Proveedor y realizar la respectiva modificación de los tiempos de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano".</i>		
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	07 DE JUNIO DE 2022. ✓		
<b>VALOR DEL CONTRATO :</b>	CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$55.026.423,48) ✓		
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN, NUMERO, Y FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA:</b>	11-05-2022	P.CUMPLIMIENTO 33-44-101226196	17-05-2022 ✓
<b>FECHA Y NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	13-05-2022 ✓	967 ✓	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>Conforme la cláusula 10 de Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282-AMP-2020 se tiene:</p> <p>El Proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora la factura de venta o documento equivalente, como título de cobro de los Consumibles de Impresión respectivamente entregados con ocasión de la(s) orden de compra(s) colocada(s), la cual debe contener los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. Si el proveedor debe emitir factura electrónica, deberá cumplir las disposiciones normativas correspondientes.</p> <p>La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo.</p> <p>Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado</p>		



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

CÓDIGO

GCC-FOR-001

PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

VERSIÓN

4

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

05/05/2017

**ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 89483 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UT CREAR GROUP INC**

en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.

En todo caso, además de lo determinado entre Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282-AMP-2020, la Corporación requiere los siguientes documentos exigidos por el sistema de Gestión Integral según como se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final.		X
3	Soporte de liquidación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	X	
4	Entrada a Almacén de la Corporación.	X	
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la	X	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	<b>ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
<b>ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 89483 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UT CREAR GROUP INC</b>			

	cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo.		
7	Informe Final de Supervisión.	X	

**Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

**Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

**Nota 3:** Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

En la Ciudad de Yopal, de forma virtual, el día 17 de mayo de 2022, luego de emitida la orden de compra No 89483 de fecha 06 de mayo de 2022, a través de Tienda virtual, CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO Profesional Universitario Código 2044 G10 de la oficina de Recursos Físicos en su condición de Supervisor y LUIS ALBERTO HUERTAS CONTRERAS R/L.S DE UT CREAR GROUP INC en calidad de contratista, suscriben la presente Acta de inicio, en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en los estudios previos y demás documentos que forman parte integral de la orden de compra No 89483 de fecha 06 de mayo de 2022.

**OBSERVACIONES:**

De acuerdo a lo indicado en la cláusula 6.3. Para ejecutar la Orden de Compra, la Entidad compradora, deberá:

(iv) Definir de común acuerdo con el Proveedor como mínimo los siguientes aspectos:

(i) Designación de la persona responsable de recibir los Consumibles de Impresión.

(ii) Confirmación del lugar de entrega.

(iii) Hora y fecha de las entregas, que será establecido mediante un cronograma de trabajo.

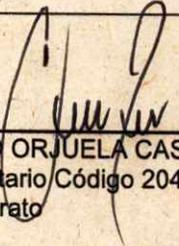
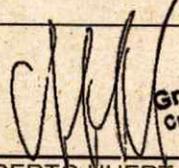
(iv) Especificación del tipo de entrega (total o parcial).

(v) Los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes.

- De esta manera para la ejecución de la presente orden de compra el funcionario responsable de recibir los consumibles de impresión es el dr CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO – Profesional universitario código 2044 G10 - Supervisor de la orden de compra.
- El lugar de entrega será en las instalaciones de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA - sede principal ubicada en la ciudad de: Yopal – Casanare, en la Cra 23 No 18-31.
- La entrega de los consumibles de impresión deberá ser total.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	<b>ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
<b>ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 89483 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UT CREAR GROUP INC</b>			

Parámetros y recomendaciones necesarios para garantizar la normalidad en el desarrollo del proceso de ejecución del contrato de Compraventa según orden de compra No 89483 del 06 de mayo de 2022.

<b>Firma:</b>  CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO Profesional universitario Código 2044 G 10 Supervisor del Contrato	<b>Firma:</b>  LUIS ALBERTO HUERTAS C. C.C. No. 1.026.556.466. de Bogotá R.L.S de UT CREAR GROUP INC 
--	--

Proyectó: Erika I. Castro Tobián.  
 Profesional contratada O.R.F 



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA -  
CORPORINOQUIA**

NIT. 832000283-6

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS**



Registro No. **967**

Vigencia: 2.022

Fecha de Compromiso: 13 de mayo de 2022

Beneficiario UT CREAM GROUP INC.

Nit: 901442847 - 6

No. C.D.P. : 531

Fecha de Expedición del C.D.P.: 20 de abril de 2022

Sin Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 89483 Fecha: 6/05/2022 Vence: 7/06/2022

Objeto: ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESION - TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA -CORPORINOQUIA A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 3229 - 2.1.2.02.01.003 - 20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Recurso Propio-Destinación Especifica PROPIOS Clasificadores 43891206-826185000-1.2.1.0.00-0.0	55.026.423,48
<b>Total Compromisos</b>		<b>\$55.026.423,48</b>

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Junio	\$25.516.582,00
Diciembre	29.509.841,48
<b>Valor Total Prog.</b>	<b>\$55.026.423,48</b>

*et*

**LUZ DARY LEAL ABRIL**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ISO	Código	Versión	Fecha